



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: GEOGRAFÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	EDAFOLOGIA Y LABORATORIO DE SUELOS	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4876	1500-1659		1700-1859	1500-1559			IPPL	1
6	GEOGRAFIA DE LA SALUD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25225	1500-1659	1500-1659		1500-1659			IOD	2
6	GEOGRAFIA DE LOS SERVICIOS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23479		1300-1459	1500-1659		1300-1459		IOD	3
6	GEOGRAFIA DE MEXICO-VERACRUZ-CARIBE	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28356		0700-0859	0700-0859		0700-0859		IOD	4
6	GEOGRAFIA DEL DETERIORO Y RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24791	0900-1059		0900-1059	0900-1059			IOD	5
5	GEOGRAFIA RURAL Y URBANA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4660		0900-1059			0800-1059		IPPL	6
6	GEOMORFOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23474	1700-1859		1700-1859		1700-1859		IPPL	7
6	GEOMORFOLOGIA COSTERA Y DE LADERAS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1499	1300-1459		1300-1459	1300-1459			IOD	8
5	HIDROGEOGRAFIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28353		0700-0859	0700-0859		0700-0759		IPPL	9
5	HIDROGEOGRAFIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20323		1300-1459		1400-1459	1300-1459		IPPL	9
5	MATEMATICAS APLICADAS A LA GEOGRAFIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25198		1100-1259	1300-1459		1300-1359		IPPL	10
5	MATEMATICAS APLICADAS A LA GEOGRAFIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28363		1100-1259	1500-1659		1200-1259		IPPL	10
5	PLANEACION, ORGANIZACION Y GESTION	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2412		1700-1859	1600-1659	1700-1859			IPPL	11
5	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA II	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7934		0700-0859	0800-0859		0700-0859		IPPL	12

[Handwritten signature and initials]



5	TOPOGRAFIA APLICADA	SECI	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25226	1500-1659	1500-1659	1600-1659			IPPL	13
---	---------------------	------	--------------------------	-------	-----------	-----------	-----------	--	--	------	----

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - EDAFOLOGIA Y LABORATORIO DE SUELOS

Licenciado en Geografía, Agronomía, Químico Agrícola o carrera afín, preferentemente con Maestría y/o Doctorado en Ciencias, con experiencia docente de tres años en la enseñanza universitaria y conocimientos probados de uso del suelo y evaluación de tierras. Acreditar conocimientos de los lineamientos del MEIF y de técnicas educativas.

2 - GEOGRAFIA DE LA SALUD

Licenciado en geografía o en áreas de la salud, preferentemente con estudios de posgrado en salud pública y epidemiología, con cursos dentro del MEIF.

3 - GEOGRAFIA DE LOS SERVICIOS

Licenciado en Geografía o afín, con estudios de posgrado en Geografía
Experiencia profesional y docente
Investigaciones en proyectos relacionados con aspectos geográficos y sociales demostrables con publicaciones

4 - GEOGRAFIA DE MEXICO-VERACRUZ-CARIBE

Licenciado en Geografía o áreas afines, o bien cualquier profesional con estudios de posgrado en Geografía, Ciencias Ambientales y/o Ciencias Sociales, preferentemente con experiencia profesional de al menos dos años en investigación y/o docencia sobre temas relativos al complejo geográfico México-Veracruz-Caribe.

5 - GEOGRAFIA DEL DETERIORO Y RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Licenciado en Geografía, preferentemente con estudios de posgrado orientados al análisis de los riesgos; con experiencia profesional y docente superior a dos años.

6 - GEOGRAFIA RURAL Y URBANA

Licenciatura en Geografía, preferentemente con Maestría o Doctorado en Geografía, o en su caso profesional con maestría o doctorado en las ciencias afines como Sociología, Arquitectura, Economía e Historia, con conocimientos del tema y experiencia pedagógica y didáctica como docente por lo menos de dos años.

7 - GEOMORFOLOGIA

Lic. en Geografía, con orientación en el área de Geomorfología. Preferentemente con estudios de posgrado. Con experiencia en el campo docente por lo menos de dos años. Así como Ingenieros Geólogos con especialidad en geomorfología y en cartografía geomorfológica.

8 - GEOMORFOLOGIA COSTERA Y DE LADERAS

Lic. en Geografía, especialista en geomorfología, preferentemente con estudios de posgrado en Geografía o áreas relacionadas con la comprensión del relieve de laderas y costero. Experiencia profesional y en el área docente, mayor a dos años.

9 - HIDROGEOGRAFIA

Licenciado en Geografía, preferentemente con estudios de posgrado en Geografía o en su caso áreas afines a la experiencia educativa como, Hidrología, Ciencias Ambientales, Ciencias Atmosféricas; con cursos dentro del MEIF; con dos años mínimo, de experiencia docente en el nivel superior; con dos años, mínimo, de experiencia profesional en el área de estudio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10 - MATEMATICAS APLICADAS A LA GEOGRAFIA

Licenciado en Matemáticas o carreras afines. Preferentemente con estudios de posgrado en Geografía, Matemáticas, Estadística, Física, Ciencias Atmosféricas, Ciencias Ambientales o Economía, con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior en experiencias educativas afines a esta área, y conocimientos de la filosofía del MEIF así como el plan de estudios de la Licenciatura en Geografía.

11 - PLANEACION, ORGANIZACION Y GESTION

Licenciado en Geografía o Economía, preferentemente con estudios de posgrado orientados a la planeación territorial. Con Maestría o Doctorado en Planeación Urbana y Regional, Desarrollo Regional u Ordenamiento Territorial. Con experiencia mínima de un año en docencia a nivel superior y con experiencia profesional demostrable en el área de la Planeación

12 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA II

Licenciado en geografía, informática, biología o afín con experiencia en aplicación de Sistemas de Información Geográfica con enfoque geográfico ambiental, preferentemente con estudios de posgrado en geografía; con cursos dentro del MEIF; con 1 año mínimo de experiencia docente en el nivel superior, con 3 años mínimo de experiencia profesional en el área de aplicación de sistemas de información geográfica con enfoque geográfico o ambiental.

13 - TOPOGRAFIA APLICADA

Ing. Topógrafo ó Lic. En Geografía ó Personal académico con maestría en Geografía. Experiencia profesional de 5 años y académica de años mínimo en educación superior, preparación académica de acuerdo a los lineamientos del MEIF

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 04 de junio de 2015 al 16 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **19 de junio de 2015 al 22 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **01 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 04 de junio de 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Rodríguez Audirac', is written above a horizontal line.

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Guerrero García', is written above a horizontal line.

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Befancourt Trevedhan', is written above a horizontal line.

M.A. Liliana Ivonne Befancourt Trevedhan
Director General del Área Académica



Universidad Veracruzana

Convocatoria

Oficio No. DGAAEA 692/2015
Xalapa, Equez., Ver., 12 de junio de 2015

Dr. Arturo Bocardo Valle
Director de la Facultad de Economía
Región Xalapa
Presente.

Por este medio, me permito informar a usted que con fecha cuatro de junio del año en curso, se emitió una Convocatoria de experiencias educativas vacantes para el periodo lectivo agosto 2015-enero 2016, misma que corresponde al Área Académica Económica Administrativa en su modalidad de sistema ESCOLARIZADO del programa educativo GEOGRAFIA, se hace la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

EE Convocada: **Topografía Aplicada**

- Perfil Profesional

Ing. Topógrafo o Lic. En Geografía o Personal Académico Con maestría en Geografía. Experiencia profesional de 5 años y académica de años mínimo en educación superior, preparación académica de acuerdo a los lineamientos del MEIF.

DEBE DECIR:

EE Convocada: **Topografía Aplicada**

- Perfil Profesional:

Licenciatura en Geografía o Arquitectura o Ingenierías cuyos planes de estudios demuestren la enseñanza de la topografía, con estudios de maestría o doctorado en el área de aplicación de la topografía. Con experiencia profesional de por lo menos dos años en el área de la topografía; y experiencia docente en el nivel superior y en los contenidos del programa de estudios de la experiencia educativa de dos años como mínimo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia Luz"



Dirección General del Área
Académica Económico
Administrativa

MTRA. LILIANA I. BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA

Universidad Veracruzana

c.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.- Secretaria Académica de la U.V.-presente
c.c.p. C.P. Gloria Susana Paredes Martínez.- Encargada de la Dirección de Personal.-presente.
c.c.p. C.P. Martha Lechuga Hernández,- Jefe del Depto. De Plazas.-presente.
LALC/LuisLC

